

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Córdoba

BOP-A-2024-4507

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**Expediente nº: 1.467/2024**

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31/10/2024, acordó la aprobación provisional del **Reglamento para la regulación del funcionamiento del teletrabajo en la Mancomunidad de municipios Campiña sur cordobesa**.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo mínimo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará, asimismo, en el tablón de anuncios electrónico de la Mancomunidad.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Entidad supramunicipal para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aguilar de la Frontera, 7 de noviembre de 2024.- El Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa, Miguel Ruz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 70CC CD17 25C4 70CD 32CC **Fecha Firma:** 13-11-2024 07:57:53
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

